

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Timaná Huila, Marzo 18 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Vereda Sicande
Timaná — Huila

Asunto: Presentación de propuesta

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS, ofrezco mis servicios de Hosting, Dominio, Página Web y computación en la nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android). Con duración de todo el año 2026. Con impresión correspondiente al primer periodo.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; en caso de adjudicación me comprometo totalmente como persona natural; que no me hallo en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.



SOLUCIONES
ADMINISTRATIVAS
ACADÉMICAS
AUTOMÁTICAS

NIT:5821380-5
DIR:URB PAN DE AZUCAR MZ c CASA 15
CEL:3204459882
EMAIL:SISTEMASALVARO@HOTMAIL.COM

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente: Álvaro Augusto Ávila Cárdenas – Representante Legal

C.C. o NIT: 5.821.380-5

Dirección: Mz C casa 15 3er piso Pandeazucar Ibagué

Correo Electrónico: sistemasalvaro@hotmail.com

Celular: 3204459882

Nombre y firma del Proponente: Alvaro Augusto Avila Cardenas

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS**, ofrezco mis servicios de Hosting, Dominio, Página Web y computación en la nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android). Con duración de un mes del 2026. Con impresión de los boletines del primer periodo de la vigencia 2026.

A continuación, detallo el valor unitario y total de la propuesta.

PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y computación en la nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android), e impresión de boletines del primer periodo de la vigencia 2026.	468 estudiantes	\$11.800, 00	\$1.380.600, 00

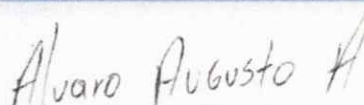
Nombre y Cargo del Oferente: **Álvaro Augusto Ávila Cárdenas – Representante Legal**

C.C. o NIT: 5.821.380-5

Dirección: Mz C casa 15 3er piso Pandeazucar Ibagué

Correo Electrónico: sistemasalvaro@hotmail.com

Celular: 3204459882



Nombre y firma del Proponente: **Alvaro Augusto Avila Cardenas**

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.821.380, identificado con Nit 5821380-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que he cumplido a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, por ser persona natural independiente y no tener a cargo personal ni tampoco mi salario supera los 10 salarios mínimo vigentes mensual me eximen de pagar SENA, caja de compensación Familiar y ARP.

Dado en Timaná Huila, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2026.

Alvaro Augusto A

ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS
C.C. 5821.380 Ibagué
Representante Legal

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Timaná Huila, Marzo 18 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
Timaná Huila

Asunto: declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que no me hayo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en le ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, y que tampoco en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR

Alvaro Augusto A
ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS
C.C. 5.821.380 Ibagué
Representante Legal



**SOLUCIONES
ADMINISTRATIVAS
ACADÉMICAS
AUTOMÁTICAS**

NIT:5821380-5
DIR:URB PAN DE AZUCAR MZ c CASA 15
CEL:3204459882
EMAIL:SISTEMASALVARO@HOTMAIL.COM

ANEXO 5

MULTAS Y SANCIONES

El Suscrito **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.821.380, identificado con Nit 5821380-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la suscrita no he sido multada o sancionada durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado.

Dado en Timaná Huila, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2026.

Alvaro Augusto A

ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS
C.C. 5.821.380 de Ibagué Tolima
Representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:16:56
Recibo No. S001420232, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B3JTjxRDre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS
Identificación : CC. - 5821380
Nit : 5821380-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 365688
Fecha de matrícula: 07 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ C CA 15 P 3
Barrio : URB PLAN PAN DE AZUCAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : sistemasalvaro@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204459882
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ C CA 15 P 3
Barrio : URB PLAN PAN DE AZUCAR
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : sistemasalvaro@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6311
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1811

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:16:56
Recibo No. S001420232, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B3JTjxRDxE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas- Publicidad-Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados- Actividades de impresión

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.210.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.210.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.210.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.210.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$38.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:16:56
Recibo No. S001420232, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B3JTjxRDre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: A3 SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, AUTOMÁTICAS
Matrícula No.: 365689
Fecha de Matrícula: 07 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ C CA 15 P 3
Barrio : URB PLAN PAN DE AZUCAR
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$38.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6311.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/01/2026 - 15:16:56
Recibo No. S001420232, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B3JTjxRDre

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Avila	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cardenas	NOMBRES Alvaro Augusto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 5.821.380	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO 5821380	D.M. 38
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 04 AÑO 1980 PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibagué	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Mz C Casa 15 3er piso Pandeazucar PAÍS Colombia DEPTO Tolima MUNICIPIO Ibagué TELÉFONO 320 4459882 EMAIL sistemasalvaro@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1996
										<input checked="" type="checkbox"/>	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Dipl	220 h	X		Formación Ambiental Ciudadana Gestión ambiental	07	2023	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD A3 Soluciones Administrativas, Académicas, Automáticas		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO Ibagué	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sistemasalvaro@hotmail.com	
TELÉFONOS 3204459882	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2023"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Mz C casa 15 3er piso Pandeazucar	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

12

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	19	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 27 de Enero 2026,

Alvaro Augusto A

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **5.821.380**

AVILA CARDENAS

APELLIDOS

ALVARO AUGUSTO

NOMBRES

Alvaro Augusto A.
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1980**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

13-MAY-1998 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2900150-01265286-M-0005821380-20211112

0076323713A 1

8502863052

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5821380		ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB PANDEAZUKAR N2 C CA 15	BAGUE-TOLIMA	3204459882	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-02	2026-02	44132500331	86832177431	I	2026/03/12	2026/03/02	BANCO AV VILLAS	0	\$508,148

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 5821380	AVILA ALVARO	230301	30	\$1,750,905	\$280,145	EPS003	30	\$1,750,905	\$218,863	0		\$0	\$0	14-28	30	\$1,750,905	\$9,140	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,750,905	\$280,145			\$1,750,905	\$218,863			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,140		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,145	\$0	\$0	\$280,145	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,145	\$0	\$0	\$280,145	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,140	\$0	\$0	\$9,140	
ARP SURA	14-28	800,256,161	9	1	\$9,140	\$0	\$0	\$9,140	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,863	\$0	\$0	\$218,863	
SALUDTOTAL EPS-S	EPS003	830,003,564	7	1	\$218,863	\$0	\$0	\$218,863	
TOTAL				1	\$508,148	\$0	\$0	\$413,300	

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.821.380**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141043650567



(415)7707212489984(8020) 0000141043650567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
5 8 2 1 3 8 0

6. DV
5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico
9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 5 8 2 1 3 8 0
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Tolima
31. Primer apellido AVILA	32. Segundo apellido CARDENAS	33. Primer nombre ALVARO
30. Ciudad/Municipio Ibagué	34. Otros nombres AUGUSTO	0 0 1

35. Razón social

36. Nombre comercial
A3 SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, AUTOMÁTICAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Tolima	40. Ciudad/Municipio Ibagué
1 6 9	7 3	0 0 1

41. Dirección principal
MZ C CA 15 URB PAN DE AZUCAR P 3

42. Correo electrónico
sistemasalvaro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 4 5 9 8 8 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 3 1 1	2 0 2 3 1 2 0 7	7 3 1 0	2 0 2 3 1 2 0 7	4 7 6 1 1 8 1 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9 5 2																										

49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

17

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141043650567



(415)7707212489984(8020) 0000141043650567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 8 2 1 3 8 0 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 2 3, 1 2 0 7		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 1 2 0 7		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	3 6 5 6 8 8			
78. Departamento	7 3			
79. Ciudad/Municipio	1 6			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141043650567



(415)7707212489984(8020) 000014104365056 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 8 2 1 3 8 0

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas 6 3 1 1
162. Nombre del establecimiento	
A3 SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, AUTOMÁTICAS	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1
165. Dirección	
MZ C CA 15 P 3 URB PLAN PAN DE AZUCAR	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 5 6 8 9	2 0 2 3 1 2 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 2 0 4 4 5 9 8 8 2	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290003676



PIB
08:50:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5821380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 08:51:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5821380
Código de Verificación	5821380260127085156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:14 AM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5821380**

Apellidos y Nombres: **AVILA CARDENAS ALVARO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 08:57:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5821380** y Nombre: **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133545473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:26:38 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5821380**, Apellidos y Nombres **AVILA CARDENAS ALVARO AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa El Tejar**, con NIT **891101470-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5821380 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 09:07 AM



Código Verificación: 73APTKSRDM

Válida hasta: 27/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
POLICÍA NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE



5821380

NOMBRES: ALVARO AUGUSTO

APELLIDOS: AVILA GARDENAS

Auxiliar De Policia



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

27

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2000	2010	2020

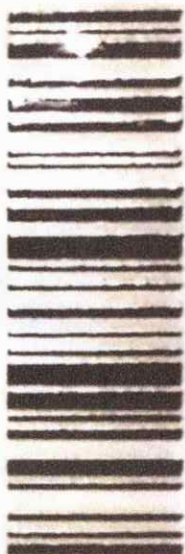
UNIDAD MILITAR:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

DISTRITO MILITAR:



DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO





INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SALDAÑA TOLIMA

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima

Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número IEC-CD-PSP-02 del 15 de mayo del 2025

Entre los suscritos: **ELIECER BOCANEGRA MEDINA**, identificado con C.C. No. 5.986.663 de Saldaña (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Central** con NIT. No.809.004.517-9, nombrado para el efecto y posesionado en debida forma, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS** identificado con NIT: No 5.821.380-5, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la necesidad a satisfacer por parte de la **INSTITUCIÓN** es:

Necesidad: Garantizar que al momento del requerimiento periódico acerca de las notas definitivas de los años cursados de un estudiante en la institución educativa, se tenga la administración de la base de datos actualizada de manera sistemática a través de una herramienta tecnológica adecuada para generar los certificados de estudios o constancias de desempeño de forma rápida y eficiente, coadyuvando al buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas del personal administrativo y docente.

II. Que el **CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Contratación Directa la cual procede para la celebración del presente contrato.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y de acuerdo con el significado establecido en los estudios del sector, estudios previos y las condiciones para contratar. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	DEFINICIONES
INSTITUCIÓN	Es Institución Educativa Central
CONTRATISTA	Es Álvaro Augusto Ávila Cárdenas

Cláusula 2 - Objeto del contrato

El objeto del Contrato es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "COLEGIOSONLINE", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE SALDAÑA TOLIMA



INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SALDAÑA TOLIMA

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima

Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. \$11.264.000 M/CTE.**

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, a saber:

Código presupuestal	Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.02.007.02	1.2.4.1 04	Arrendamientos de Bienes, Inmuebles e Intangibles (Software)	\$ 11.264.000	02	12/05/2025
Total			\$11.264.000		

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a la apropiación presupuestal.

La **INSTITUCIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en CUATRO (4) PAGOS, el primer pago por el 25% con la parametrización de la plataforma y generación de los informes de notas de los periodos correspondientes y los otros pagos generación de los informes de notas y el libro final, al finalizar el contrato ejecutado a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción de los bienes y servicios recibidos e informe por la supervisión.

Los pagos se tramitarán a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Cláusula 4 - Declaraciones del CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones:

- 4.1 Conoce y acepta los documentos del proceso (Estudio del sector, estudio previo y las condiciones para contratar).
- 4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso.
- 4.3 Tiene capacidad para suscribir el presente Contrato.
- 4.4 Al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato
- 4.7 Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SALDAÑA TOLIMA

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima

Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

4.8 Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Plazo

DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del CONTRATISTA

6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 7.1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de las Condiciones para Contratar y propuesta técnico-económica presentada.
- 7.2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
- 7.3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
- 7.4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
- 7.5. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
- 7.6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

Cláusula 8 - Derechos particulares de la INSTITUCIÓN

Además de los derechos que le corresponden a la INSTITUCIÓN, estará facultada a ejercer los siguientes derechos:

8.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la INSTITUCIÓN en calidad de Entidad Pública.

Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la INSTITUCIÓN

- 9.1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
- 9.2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 9.3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- 9.4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.



INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SALDAÑA TOLIMA

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima

Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

Cláusula 10 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Propiedad intelectual

La **CONTRATISTA** garantiza a la **INSTITUCIÓN** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

Cláusula 12 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de la **CONTRATISTA** derivado del presente contrato, la **INSTITUCIÓN** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas y/o sanciones a que haya lugar.

Cláusula 13 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** debe pagar a la **INSTITUCIÓN**, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que la **INSTITUCIÓN** adeude a la **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14 - Sobre la Póliza Única de Cumplimiento

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes	Veinte (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Cláusula 15 - Independencia de LA CONTRATISTA

La **CONTRATISTA** es una persona independiente de la **INSTITUCIÓN**, en consecuencia, su accionar se circunscribe al accionar y obligaciones del contrato, sin que esto derive relación laboral alguna.



INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SALDAÑA TOLIMA

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima

Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

Cláusula 16 - Cesión

La **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la **INSTITUCIÓN**.

Si la **CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **INSTITUCIÓN** está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la **CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a la **INSTITUCIÓN** de esta.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la **INSTITUCIÓN** exigirá la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente contrato. Si la **CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la **INSTITUCIÓN** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 17 - Indemnidad

La **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

La **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre la **CONTRATISTA** y la **INSTITUCIÓN** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL SALDAÑA TOLIMA

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima

Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

LA INSTITUCIÓN	EL CONTRATISTA
Institución Educativa Central Nombre: Eliecer Bocanegra Medina Cargo: Rector y Ordenador del Gasto Dirección: Cra. 16 entre Calle 16 y 17, Saldaña Tol. Correo electrónico: ins.edu.central@gmail.com	Nombre: ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS Cargo: Contratista Dirección: Urb. Pan de Azúcar Mnz C Casa 15 Ibagué - Tolima Celular: 3204459882 Correo electrónico: sistemasalvaro@hotmail.com

Cláusula 21 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** a favor de la **INSTITUCIÓN** estará a cargo o quien haga sus veces:

Nombre del supervisor:	LUIS FERNANDO FLORIAN
C.c. No.:	Docente dl área de sistemas
Cargo:	93.150.909

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Estudio del sector, estudio previo, condiciones para contratar, CDP, propuesta técnico-económica y demás que soportan la etapa precontractual.

Cláusula 23 - Perfeccionamiento y Legalización

El perfeccionamiento del contrato se realiza con la firma de quienes intervienen en él (Ordenador de Gasto - Rector, Contratista y Supervisor). La legalización se genera con:

- El pago de estampillas departamentales (Pro-Cultura 1%, Pro-Hospitales Universitarios 1% y Pro-Electrificación rural 0.5%) para un total de 2.5%; lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0014 de 2017, artículo 198, 213, 214, 227, 230, 231 y 234.
- Póliza Única de Cumplimiento con los amparos exigidos en la Cláusula 14.
- El Registro Presupuestal expedido por la **INSTITUCIÓN**.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Se podrá realizar de manera personal en la **INSTITUCIÓN** y/o virtual a través de las diversas plataformas diseñadas para ello.

Cláusula 25 - Liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este, estará sujeto a liquidación dentro del mes siguiente a su ejecución



**INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL
SALDAÑA TOLIMA**

NIT. 809.004.517-9

Reconoce Oficialmente la secretaria de Educación y Cultura del Tolima



Resol. Aprobó. 6531/Oct.-04 -2018 – código Dane 173671000201

Cra 16 entre calles 16 y 17 – Tels: 2266556

institucioneducativacentral@yahoo.es

Para constancia de lo anterior, firman el presente contrato los que en él intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma		Por el CONTRATISTA  Firma		
ELIECER BOCANEGRA MEDINA Rector - Ordenador del Gasto Supervisor C.C. No. 5.986.663 de Saldaña (Tol.)		ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS Cargo: Contratista C.C. No. 5.821.380 de Ibagué		
Por la INSTITUCIÓN  Firma				
LUIS FERNANDO FLORIAN RIVERA Supervisor – Docente C.C. No. 93.150.909 de Saldaña (Tol.)				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Eliecer Bocanegra Medina	Rector – Ordenador del gasto		Mayo - 2025
Elaborado por:	María Fanny Guzmán Cabezas	Auxiliar Administrativo 407 - 10		Mayo - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA NIT. 890.705.121-9 RONCESVALLES – TOLIMA	
--	--	--

CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002
FECHA	JUNIO 16 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
CONTRATISTA	ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS C.C N° 5.821.380
CORREO	sistemasalvaro@hotmail.com
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$6.954.000).
DURACION	CIENTO SESENTA Y SIETE (167) DÍAS

Entre los suscritos a saber **HECTOR JAVIER PUENTES PUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79658078, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se denominará, el Contratante y por el otro **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS**, Identificado con cédula de ciudadanía número 5.821.380 expedida en la ciudad de Ibagué, y para los efectos se denominara Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID). CON DURACIÓN DE TODO EL AÑO 2025. CON IMPRESIÓN SEGÚN LOS PERIODOS ACTIVOS DE LA INSTITUCIÓN Y EL LIBRO FINAL. SEGUNDA. DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de ciento sesenta y siete (167) días, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$6.954.000).** **CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará en Cinco pagos iguales por valor de **\$1.390.800 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.)**, con la puesta en marcha, servicio de hosting y dominio, pagina web y computación en la nube, con la entrega de la factura, certificado de parafiscales, informe de contratista e informe del supervisor. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por el señor **ALBERTO VELEZ JUSTINICO DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: código 2.1.2.02.02.007 **SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING,**



del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **NOVENA-TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA- GARANTIAS:** la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

POLIZA - AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Roncesvalles. **DECIMA QUINTA-EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Roncesvalles a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2025.

CONTRATANTE

HECTOR JAVIER PUNTES P.
HECTOR JAVIER PUNTES PUNTES
Rector –Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

Alvaro Augusto A.
ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS
C.C: 28.555.454

Bogotá, 27 enero de 2026

Señor:
AVILA CARDENAS ALVARO AUGUSTO
CC. 5821380
MZ C CA 15 PAN DE AZUCAR - 3000000
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 28 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
GONZALEZ MARTINEZ GISELLE	28544688	C	Mar-4-2019	56	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
AVILA CARDENAS ALVARO AUGUSTO	5821380	C	Abr-28-2024	16	26	COMPANERO(A)	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALVARO AUGUSTO AVILA	5821380	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: AVILA CARDENAS ALVARO AUGUSTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5821380, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-660-13-02799-3, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en IBAGUE, a los veinte y siete (27) días del mes de enero de 2026, con destino a: AL INTERESADO



DIRECTOR (A) OFICINA

CERTIFICA QUE

Yo, **FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES** identificado con CC. 93.405.398 de Ibagué como representante legal de la empresa **Codynnet SAS**. Y dueño del Software plataforma **COLEGIOSONLINE.COM**, declaro que la empresa **A3 SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS AUTOMÁTICAS** con nit. No. 5.821.380-5 en la cual su representante legal es **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS** identificado con CC. 5.821.380 de - Ibagué es **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** de la plataforma **COLEGIOSONLINE.COM** por lo tanto, puede disponer de este producto para uso institucional de colegios, instituciones y demás en el ámbito público y privado.

NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUÉ



FRANCISCO JAVIER PELAEZ MORALES
CC. 93.405.398 de Ibagué



REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 018 de 2012

Ante el suscrito notario compareció
PELAEZ MORALES FRANCISCO JAVIER
Identificado con C.C. 93405398
y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma allí aparece es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Ibagué, 2025-02-19 08:38:53



FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com
Documento: t8ggn



GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
NOTARIO EN EL CIRCULO DE IBAGUE

PROCESO DE VERIFICACION ACTA 0003 DEL 14/02/2025





MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-81-105
Fecha Registro
04-sept.-2020

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES No de identificación 93405398
CC
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA Ciudad: IBAGUE

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES No de identificación 93405398
CC
Nacional de COLOMBIA
Dirección CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA Ciudad: IBAGUE

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original COLEGIOSONLINE
Año de Creación 2010 País de Origen COLOMBIA Año Edición
CLASE DE OBRA INEDITA
CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

COLEGIOSONLINE ES UNA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA EL MANEJO DE NOTAS, REPORTES Y COMUNICACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA No de Identificación 1032460249
Nacional de COLOMBIA Medio Radicación REGISTRO EN LINEA
Dirección CARRERA 54 N° 106 - 18, OFICINA 405 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Ciudad BOGOTÁ D.C.
Teléfono 313 853 0862
Correo electrónico SCHIAVENATO.ANGELO@GMAIL.COM Radicación de entrada 1-2020-81355
En representación de EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

41

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

**1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, **ALVARO AUGUSTO AVILA CARDENAS**IDENTIFICADO CON: **C.C .X C.E. T.I. N° 5.821.380** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:País **COLOMBIA** Departamento **TOLIMA** Municipio **IBAGUE**Dirección **PANDEAZUCAR mz C CASA 15 3ER PISO** Teléfonos **3204459882**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN MARTIN AVILA ROCHA	CC. 1.107.981.992	HIJO
PABLO JOSE AVILA ROCHA	TI. 1.107.981.992	HIJO
JERONIMO AVILA ROCHA	TI. 1.104.550.970	HIJO
SARAY JULIANA AVILA ROMERO	TI. 1.104.946.294	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Las ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.900.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 1.900.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AGRARIO	AHORRO	46601302799-3	IBAGUE	\$ 15.000
SCOTIABANK COLPATRIA	AHORRO	2742013962	IBAGUE	\$ 6.500

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTO	AKT TT 150CC	\$ 3.500.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COLEGIOSONLINE	ARRIENDO PLATAFORMA	\$ 700.000
ARRIENDO	ARRIENDO CASA	\$ 400.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

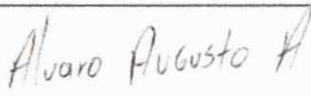
	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
A3 SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS ACADEMICAS AUTOMATICAS	INDEPENDIENTE - PERSONA NATURAL

3. FIRMA


Ibagué, 15 de Marzo 2025
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA _____ CIUDAD Y FECHA